



Municipalidad Distrital de Characato

000156

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

000274

N° 40-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 18 de abril del 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2023-MDCH-GM de fecha 03 de enero del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2023-MDCH-GM de fecha 03 de enero del 2023, se le encargó a la Abog. Jenmil Claudia Miranda Melendez en el cargo de la Sub Gerencia de Juventudes, Cultura y Deportes, y en adición a sus funciones se le encargó la Gerencia De Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Characato;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2023-MDCH-GM se advierte el error material en la parte resolutive, artículo segundo, en el extremo de haber consignado, “En adición a sus funciones se le encarga la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Characato”, debiendo ser lo correcto: “En adición a sus funciones se le encarga la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Characato”, por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECTIFICAR DE OFICIO, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2023-MDCH-GM de fecha 03 de enero del 2023, en el extremo siguiente:

DICE:

- (...) “En adición a sus funciones se le encarga la Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Characato”,

DEBE DECIR:



Municipalidad Distrital de Characato

000155

000275

(...) "En adición a sus funciones se le encarga la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Characato"

Artículo Segundo. - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 08-2023-MDCH-GM del 03 de enero del 2023.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario responsable, así como a las demás unidades orgánicas competentes, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salcedo Limachi
Gerente Municipal